



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000258 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 SEP 2013

VISTO :

Los Informes Nºs 096, 109 y 110-2013/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, sobre licencia por enfermedad de los servidores nombrados : MONTERO VINCES RAFAEL y DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informes Nºs 096, 109 y 110-2013/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fechas : 23 de julio del 2013, 13 y 13 de agosto del 2013, respectivamente, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que los indicados servidores, ha solicitado licencia por enfermedad mediante documentos que describen : del 01 AL 10 de julio del 2013, por espacio de DIEZ (10) días, según consta en el CERTIFICADO MEDICO Nº 5735054, del 01 AL 05 de agosto del 2013, por espacio de CINCO (05) días, según consta en el CERTIFICADO MEDICO Nº 0193260, y del 22 AL 26 de julio del 2013, por espacio de CINCO (05) días, según consta en el CERTIFICADO MEDICO Nº 0455943, documentos que forman parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 38º y 71º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Nº 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000258 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 SEP 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a los siguientes servidores como se detalla a continuación:

- **Don RAFAEL MONTERO VINCES**, servidor nombrado en el cargo de TECNICO EN ADMINISTRATIVO III, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de diez (10) días, desde el **01 al 10 de julio del 2013**, según **CERTIFICADO MEDICO N° 5735054**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- **Doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**, servidora nombrada en el cargo de TECNICO EN ADMINISTRATIVO III, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de DIEZ (10) días : desde el **01 al 05 y del 22 al 26 de julio del 2013**, según **CERTIFICADOS MEDICOS N°s 01913260 y 0455943**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000258 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 SEP 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a : MONTERO VINCES RAFAEL y Doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL